



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT/EXT/007/08/03/2023

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.**

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las diez horas con veinte minutos del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés; reunidos en las oficinas del H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, colonia centro, C.P. 94080; los ciudadanos T.A. Joel Deméneghi López, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como presidente del Comité de Transparencia Municipal; L.A.E. Edgar López Tejeda, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien funge como Secretario del Comité de Transparencia Municipal; L.C. Consuelo León Martínez, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como Vocal del Comité de Transparencia Municipal, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la séptima sesión extraordinaria correspondiente al año 2023 del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación del acuerdo de clasificación **CT/EXT/007-01/08/03/2023** presentada por la L.C. Consuelo León Martínez, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **300558823000005**. -----
4. Clausura de la sesión. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL. Se procede a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo validos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT/EXT/007-01/08/03/2023 PRESENTADA POR LA L.C. CONSUELO LEON MARTINEZ, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 300558823000005. En uso de la voz el presidente del Comité manifiesta como antecedentes del presente asunto, lo siguiente:

En fecha 09 de febrero de 2023, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con número de folio 300558823000005.

Donde se solicita textualmente lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

“... 12. Que informe la Contraloría si al término del año 2022, se iniciaron procedimientos administrativos, en contra de quien; que informe su estatus, y si ya estuvieran terminados que se remita en formato PDF la resolución. y si no estuvieran terminados, que remita todas las actuaciones que ha realizado.

13. Que la Contraloría Interna, proporcione todas las opiniones que ha realizado a los Estados Financieros de los meses de Enero a Diciembre del año 2022.” (SIC)

De conformidad con el artículo 134 fracción II y VII de la Ley 875, se realizó el trámite interno, turnándose al área de Contraloría Municipal mediante el oficio **UT/054/02/2023** de fecha diez de febrero del presente año.

En fecha 07 de marzo del presente año y a través del oficio **049/contraloría/2023** el área administrativa de Contraloría Municipal manifiesta que no se puede proporcionar la información al solicitante, toda vez que el proceso administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas o incluso afectar al debido proceso, por lo que el interés protegido es mayor al interés público de conocerla, razón por la cual se somete la clasificación de la información de manera temporal, ante el Comité de Transparencia, y toda vez que ya se inicio el protocolo del proceso administrativo de entrega de la Cuenta Pública 2022, por tal motivo no es posible proporcionar la información en los términos requeridos.

Lo anterior de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala en el artículo 113 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI como información reservada.

- VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoria relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
- VII. obstruya la prevención o persecución de delitos;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VIII. la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

IX. obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto se haya dictado la resolución administrativa;

X. afecte los derechos del debido proceso,

XI. vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

En virtud de lo antes expuesto, resulta fundado y motivado emitir el acuerdo de clasificación correspondiente.

De este modo, el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba lo siguiente:


ACUERDO CT/EXT/007-01/08/03/2023

PRIMERO. Acuerdo **CT/EXT/007-01/08/03/2023** por el que se clasifica como de acceso restringido, en su modalidad de reservada la información que obra en poder del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., conforme a lo previsto en los artículos 113 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el acuerdo en cita en el Portal de Internet del Municipio de Tlacotepec de Mejía, Ver.


Así lo acordaron por UNANIMIDAD los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 y 131 de la ley de Transparencia.

4.- CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión a las once horas con diez minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.


L.A.E. Edgar López Tejeda
Secretario del Comité
Transparencia


T.A. Joel Delgado López
Presidente del Comité
Transparencia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.


L.C. Consuelo León Martínez
Vocal del Comité de
Transparencia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., con fundamento en los artículos 43, 44, 100, 106 y 113 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 fracciones II, III, IV, V, VII, IX, y X; 69, 70, 130 y 131 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que de acuerdo con los artículos 11 fracciones I, VII y XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., como sujeto obligado, tiene el deber de proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

SEGUNDO. - Que el artículo 60 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I.- Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o*
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

TERCERO. - Que el artículo 68 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX y X de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que la información es reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que la Ley se refiere:

- II. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoria relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;*
- III. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;*
- IV. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*
- V. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no sea haya dictado la resolución administrativa;*
- VI. Afecte los derechos del debido proceso;*
- VII. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no haya causado estado;*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- IX. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitiva en los procedimientos consecuentes; y*
- X. Las demás contenidas en la Ley General.*

CUARTO. - Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala en el artículo 113 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI como supuestos de reserva de la información el siguiente:

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

VII. Obstruya la prevención o persecución de delitos;

VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que por parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos en tanto se haya dictado la resolución administrativa;

X. Afecte los derechos del debido proceso,

XI. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;



QUINTO. - Que en fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, sesiono de manera extraordinaria, aprobando por unanimidad reservada la información a través del siguiente:



Acuerdo **CT/EXT/007-01/08/03/2023** por el que se clasifica como acceso restringido en su modalidad reservada la información que obra en poder del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz conforme a lo previsto en los artículos 113 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, 68 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACUERDO CT/EXT/007-01/08/03/2023

PRIMERO. - Derivado a la información proporcionada por la Contraloría Municipal y de su análisis correspondiente, este Comité clasifica como reservada la siguiente información:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONCEPTO	DONDE:
El área que generó, obtuvo, adquirió, trasformo y/o conserva la información	Contraloría Interna Municipal
Nombres de los documentos	- Procedimientos Administrativos. - Opiniones realizadas a los Estados Financieros 2022.
Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Numeral Séptimo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Fecha de clasificación	08 de MARZO del 2023
Fundamento Legal de Clasificación	Con fundamento en los artículos 113 fracciones VI, VII, VII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Razones y motivos de clasificación	Resultado de mayor relevancia toda vez que el proceso administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas no se encuentra concluido y al entregar esta información se podrían obstruir las actividades de verificación, inspección para fincar responsabilidades o incluso afectar el debido proceso de acuerdo con los supuestos.
 Prueba de daño  H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025	En el numeral Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto, Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno y Trigésimo. De los lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, establece para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113 fracciones VI, VII, VII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como resultado a estos criterios la información solicitada forma parte y en si es el procedimiento administrativo que se vulnera ya que aún no se adopta la decisión definitiva.



**TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación total del documento
En su caso, la fecha del acta en donde el comité de transparencia confirma la clasificación	08 de marzo 2023
Plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años
La fecha en la que se culmina el plazo de la clasificación	08 de marzo 2028
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Motivación

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Portal Modelo de Transparencia Municipal de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés.

L.A.E. Edgar López Tejeda
Secretario del Comité
Transparencia

T.A. Joel Domínguez López
Presidente del Comité



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

L.C. Consuelo León Martínez
Vocal del Comité de
Transparencia



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

Número de oficio: 049/contraloría/2023

Expediente: Contraloría Municipal

Asunto: El que se indica.

T.A. Joel Demeneghi López
Titular de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía Veracruz.
Presente

La que suscribe L.C. Consuelo León Martínez, Contralor Interno del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., con fundamento en los artículos 73, quinquies fracciones I y II, 73 sexies y 73 decies fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, derivado del oficio recibido **UT/054/02/2023** referente a la Solicitud de Información de numero **300558823000005** por este medio me permito informar lo siguiente ya que no es posible proporcionar información al solicitante sobre los numerales siguientes:

- 12.- Que informe la Contraloría si al termino del año 2022, se iniciaron procedimientos administrativos, en contra de quien; que informe su estatus, y si ya estuvieran terminados que se remita en formato PDF la resolución y sino estuvieran terminados, que remita todas las actuaciones.
- 13.- Que la Contraloría Interna, proporcione todas las opiniones que ha realizado a los Estados Financieros de los meses de Enero a Diciembre del año 2022.

PRIMERO.- Toda vez que el proceso administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas o incluso afectar al debido proceso, por lo que el interés protegido es mayor al interés público de conocerla razón por la cual se somete la clasificación de la información de manera temporal, al comité de transparencia.

SEGUNDO.- Toda vez que ya se inició el protocolo del proceso administrativo de Entrega de la Cuenta Pública 2022, por tal motivo no es posible proporcionar la información en los términos requeridos

Lo anterior de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala en el artículo 113 fracciones VI, VII, VIII, IX, X, y XI como información reservada.

VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;

IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

X. Afecte los derechos del debido proceso

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

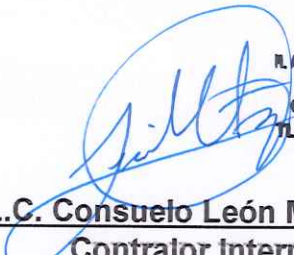
En virtud de lo antes expuesto, solicito al Comité de Transparencia se apruebe mi solicitud para la clasificación de la información de manera temporal. Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

Tlacotepec de Mejía, Ver., a 07 de marzo de 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
CONTRALORIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.


L.C. Consuelo León Martínez
Contralor Interno

H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., A 08 DE MARZO DE 2023

OFICIO: UT/072/03/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

L.C. CONSUELO LEON MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER.
PRESENTE

El que suscribe T.A. Joel Deméneghi López, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., y en atención al oficio 049/contraloría/2023, de fecha 07 de Marzo del 2023 y como parte del cumplimiento al artículo 60 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se hace de su conocimiento que tras exponer la situación de solicitud de **RESERVA DE INFORMACIÓN** al Comité de Transparencia, la cual fue solicitada por el departamento a su cargo, ha sido analizada y aprobada mediante el **ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT/EXT/007-01/08/03/2023**, el cual se anexa al presente oficio así como el acta donde el Comité de Transparencia sesiono dicho acuerdo y por lo tanto se puede continuar con el proceso de respuesta a la solicitud de información **300558823000005** la cual le recuerdo vence el próximo 09 de MARZO del año en curso.

Así mismo se envía copia del presente para su acuse de recibo correspondiente. Agradeciendo su gentil atención, me reitero a sus distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE

T.A. JOEL DEMÉNEGHI LÓPEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

c.c.p. Archivo

c.c.p. C. Carlos García Moreno - Presidente Municipal Constitucional - Para su conocimiento.